MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 862

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO EMPRESARIAL PARA LAS PYMES DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

ASUNCIÓN, 30 de Setiembre de 2011

VISTO: El Memorándum UCP-CG N° 28 del 4 de agosto de 2011, del Coordinador General – UCP PR 100, en el cual solicita la Resolución que declare desierto el llamado por Contratación Directa N° 03/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", para el Programa PYMES del Ministerio de Industria y Comercio.

El Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Programa PYMES PR 100 del Ministerio de Industria y Comercio, para el presente Ejercicio Fiscal, aprobado por Resolución Nº 106 de fecha 28 de febrero de 2011 y las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

El llamado a Contratación Directa Nº 03/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", realizado por el Proyecto.

El Dictamen Nº 02/2011, del Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas del Ministerio de Industria y Comercio, basado en las normativas y reglamentaciones vigentes de las Contrataciones Públicas, la Carta de Invitación para el llamado por Contratación Directa Nº 03/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"; y

CONSIDERANDO: Que en el mencionado llamado han presentado sus propuestas las firmas: INSUSERV, INFOLINE, G & B, BIOS GROUP S.R.L.

Que el Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas se ha expedido en los términos del Dictamen Nº 02/2011, en cuya conclusión expresa: "...Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en los Artículos 26 y 34, inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Artículo 61 del Decreto N° 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley. RECOMIENDA Declarar Desierto el llamado a Contratación Directa N° 03/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", de acuerdo a lo establecido en el Artículo 34, inciso c) de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, por carecer de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente. Es nuestro Dictamen".

POR TANTO,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Abg. Silvia Sanchez Florentín
Secretaria General

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 862

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO EMPRESARIAL PARA LAS PYMES DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Artículo 1°.- Declarar desierto el llamado por Contratación Directa Nº 03/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", por no contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente.

Artículo 2°.- Instruir a la Unidad Operativa de Contrataciones del Programa de Desarrollo Empresarial para las PYMES, que proceda a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Abog. Silvia Santander Fernández
Secretaria General

FDO.: FRANCISCO JOSÉ RIVAS ALMADA
Ministro